

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

**SERVICIOS Y ASESORIAS
DEL LITORAL LTDA.**

Código: PC-002

Versión: 02

Vigencia: SEPT 2014

**Ing. Noris Medina Sanjuanelo
Sigpe Consultores S.A.S.
Cambios Leonardo Gallardo
APP ARL COLMENA**

MISIÓN

- Entregar a nuestros clientes una elevada calidad de servicio de personal, basado en el conocimiento específico de sus necesidades y filosofía, dentro de un marco de valores éticos. Buscando el beneficio de nuestros colaboradores, proveedores, accionistas y de la sociedad

VISIÓN

- En nuestra organización nos hemos propuestos liderar a nivel nacional y regional, la prestación de servicios; consolidando y ampliando en forma agresiva nuestras actividades, siguiendo el desarrollo histórico como empresa administradora de recursos humanos



GENERALIDADES DE LA EMPRESA

NIT: 800.115.574-2

LA EMPRESA: Servicios y Asesorías del Litoral Ltda.

**DIRECCIÓN: Calle 15A N° 8-10 Edificio Santo Domingo -
Valledupar / Cesar**

TELÉFONO: 5712070 – 5710891

SUCURSALES O AGENCIAS: 2

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empresas dedicadas a la obtención y suministro de personal, incluye solamente las empresas de servicios temporales de suministro de personal temporal o de empleos temporales y los conductores de autos particulares

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3749101

ARL: COLMENA

CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL: III

CONCEPTOS BASICOS

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** es una ciencia que busca proteger y mejorar la salud física, mental, social y espiritual de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- **PELIGRO:** Es toda acción y condición con potencialidad de daño en GEMA (Gente, Equipo, Materiales y Ambiente).
- **ACTO INSEGURO:** Toda acción propia de cada individuo, resultante del estado animo y emocional en un momento dado.
- **CONDICION INSEGURA:** Todas aquellos elementos que no cumplen con un estándar (Escalera en mal estado, ausencia de barandas en un camión, frenos en mal estado, Etc.)
- **INCIDENTE:** Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones. Es decir **UN CASI ACCIDENTE**. Ejemplo un tropiezo o un resbalón.
- **ACCIDENTE:** Es un suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud(una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte). Ejemplo herida, fractura, quemadura.
- **ENFERMEDAD PROFESIONAL:** Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo.

Política Integral (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente)

Tiene como objetivo Trabaja por el bienestar laboral, social y familiar de sus trabajadores para ello la organización se compromete a

La organización se compromete:

Promover actividades para la prevención y promoción de incidentes y enfermedades ocupacionales.

Velar por el cumplimiento de altos estándares de Calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiente, los cuales son establecidos por nuestros clientes y los definidos al interior de nuestra compañía.

Asegurar la existencia de controles para las actividades de Alto Riesgo.

Promover la cultura en los trabajadores a través de la realización de actividades encaminadas a prevenir los daños a la propiedad e impactos socio-ambientales. Velar por el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables y otros requisitos que se suscriban en el desarrollo de nuestra actividad.

Contribuir con el bienestar de las comunidades en su área de influencia.

La gerencia se compromete a proveer los recursos necesarios para mejorar continuamente la gestión y desempeño del Sistema de Gestión.

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

MITOS ACERCA DEL ALCOHOL :

1. El café devuelve la sobriedad al borracho ?

R/ta : El café convierte al borracho somnoliento en un borracho despierto.

2. El ejercicio devuelve la sobriedad al borracho ?

R/ta : Solo convierte al borracho en un borracho sudoroso y pegajoso.

3. Un vaso de agua helada en la cara devuelve la sobriedad al borracho ?

R/ta : Lo que puede ocurrir es que el borracho se resfrie.

4. Una sambullida en agua fria devuelve la sobriedad al borracho ?

R/ta : Una sambullida en agua fria puede mandar el borracho al cementerio.

○ Alguien que ha estado bebiendo se normalizará solo después de que el hígado ha procesado el alcohol y eso demanda tiempo.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

SERVICIOS Y ASESORÍAS DEL LITORAL LTDA., adoptara, apoyara y promulgara, dentro de su esfera de influencia, un conjunto de valores fundamentales en las esferas de los derechos humanos, normas legales, medioambiente y SST.

- Con este fin, nuestra empresa le da alta prioridad a cumplir con las leyes y regulaciones laborales
- Proteger la información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a la compañía, sus subsidiarias y filiales, y sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias de SYA DEL LITORAL LTDA. y sus empresas usuarias contratantes.
- Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigaremos cualquier denuncia de corrupción y tomaremos medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra los implicados.
- SYA DEL LITORAL LTDA. está comprometido a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero
- No debemos participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía o a tomar provecho de nuestro puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas o recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes.
- Cada uno de nosotros es responsable de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo nuestro control.
- Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y discriminación
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos
- Ser promotor de los valores que compartimos como empresa y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en nuestro Código de Ética y Conducta
- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todos seamos tratadas con imparcialidad y respeto

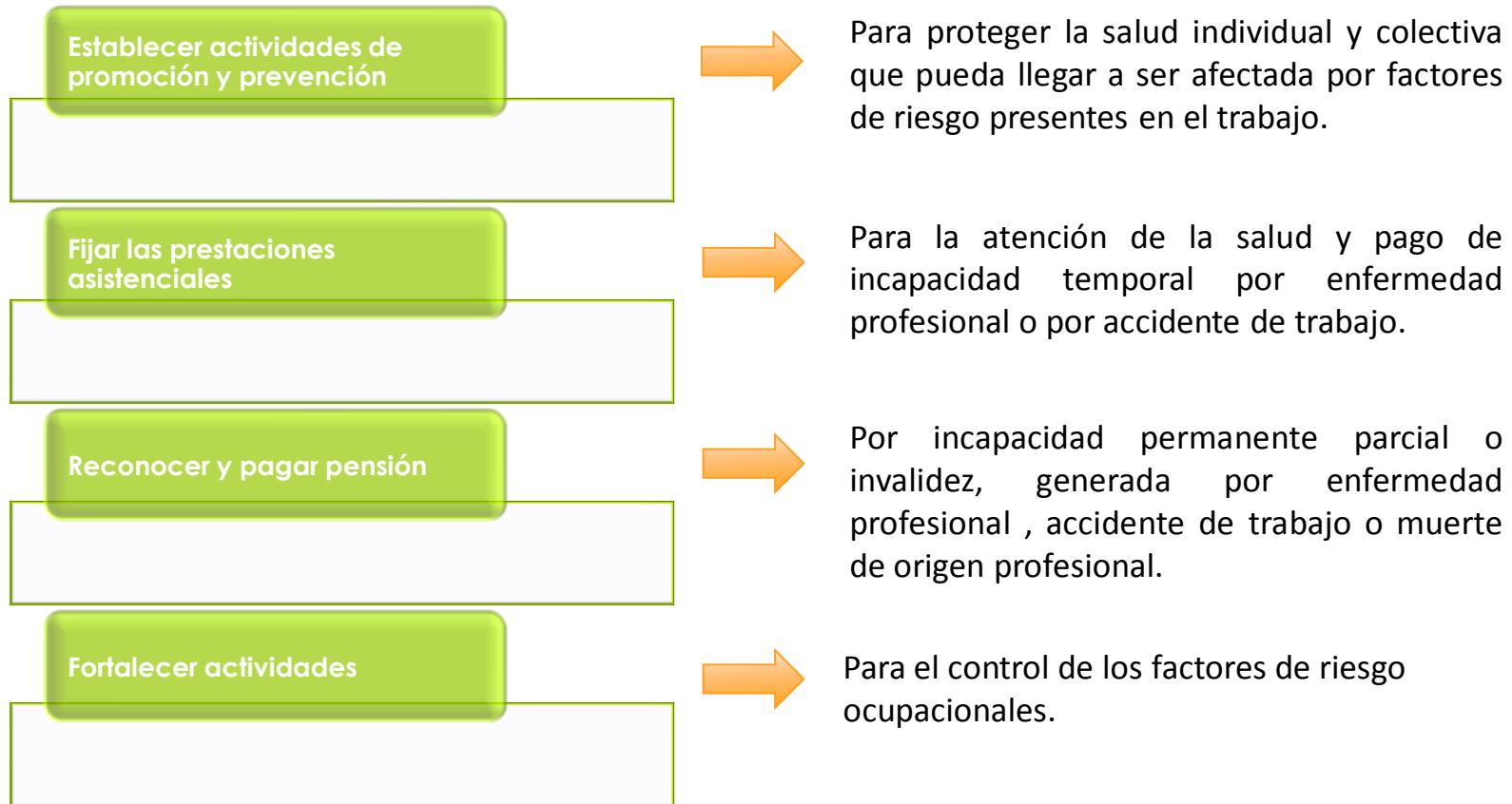
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- Adicionalmente, cumplimos con las leyes laborales aplicables, incluyendo el pago adecuado de salarios y honorarios, cumplimiento en todos los requerimientos de contratación laboral, dar cumplimiento a los procesos disciplinarios en base a la ley y evitar en todo momento el trabajo forzado o realizado por menores de edad así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual, entre otros
- La selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores de la empresa.
- Defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
- Salvaguardar nuestra gente y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad
- Todo el personal, fijo y en misión, proveedores y contratistas deben detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.
- La empresa se anticipa a los procesos que dentro de sus operaciones diarias afectan negativamente al medio ambiente, buscando el origen de las fallas y las posibles soluciones a través de la implementación de estrategias sostenibles, el uso de tecnologías más limpias y la aplicación de buenas prácticas empresariales

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LA EMPRESA

- **Respeto a la dignidad humana:** Todo ser humano debe ser valorado con principios éticos y teniendo en cuenta sus valores, deberes y derechos universales irrenunciables. Integralidad: Implica tener en cuenta los diferentes factores que interactúan de orden social, económico, cultural, biológico etc., en el proceso salud enfermedad.
- **Eficiencia:** Lograr los objetivos planteados con los menores costos posibles sin deterioro de los servicios.
- **Calidad:** Lograr la mayor y mejor satisfacción de los usuarios.
- **Equidad:** Con igualdad de derechos y de deberes atender los usuarios sin distingo de clase, credo y raza.

OBJETIVOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES



OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS

- **Son deberes del trabajador entre otras:**

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2. Suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud
3. Cumplir con las normas de seguridad, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
4. Participar en la prevención de riesgos laborales a través de Comités de Salud Ocupacional

OBLIGACIÓN DE LA ARL

Prestaciones asistenciales:

- Consulta médica
- Hospitalización
- Cirugía
- Rehabilitación
- Suministro de medicamentos
- Servicio de odontología
- Prótesis y órtosis (reposición y reparación),
- Servicios de diagnóstico
- Tratamiento, Rehabilitación física y profesional.



Pago de la incapacidad:

Hasta reincorporarse al trabajo, equivalente al 100% del salario promedio del trabajador en los últimos seis meses.

OBLIGACIÓN DE LA ARL

Pago indemnización:

Cuando la lesión deja perdida de la capacidad laboral superior 5% e inferior al 50%. Se paga una vez proporcional la perdida de capacidad laboral.

Pago de Pensión:

Cuando hay perdida de la capacidad laboral del 50% o más.

Pago de pensión por muerte a sobrevivientes

Auxilio Funerario

Asesoria

En prevención a las empresas afiliadas

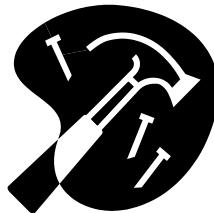
LEGISLACIÓN EN SG-SST

LEGISLACIÓN	OBLIGACIONES
Constitución Política de Colombia	Art. 48 Derecho a seguridad social
Código Sustantivo del trabajo	Suministro de EPP, Reglamento higiene y seguridad
Ley 100 de 1993	Afiliación a EPS
Decreto 614 de 1984	Bases para la Salud Ocupacional
Resolución 2013 de 1986	Creación de los COPASO
Resolución 1016 de 1989	Subprogramas de salud ocupacional
Decreto 1295 de 1994	Sistema de Riesgos Profesionales
Resolución 1409 del 2012	Trabajo en alturas
Ley 1562	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Mecánicos

- Caída a distinto nivel
- Caídas a nivel
- Proyección de partículas
- Golpes
- Atrapamiento
- Fricción



Eléctrico:

- Contacto con corriente eléctrica



Químicos

- Contacto con sustancias químicas
- Material Particulado



Físico

- Temperatura
- Ruido
- Iluminación deficiente
- Radiaciones no ionizantes
- Vibración



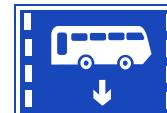
Biológico:

- Contacto microorganismos



Publico

- Tránsito
- Delincuencia: Atracos



Ergonómicos

- Carga estática Postura de pie, postura sentada
- Movimiento Repetitivo
- Postura prolongada sentada



Psicosociales:

- Organizativas

Físico- químicos

- Incendios



Locativos

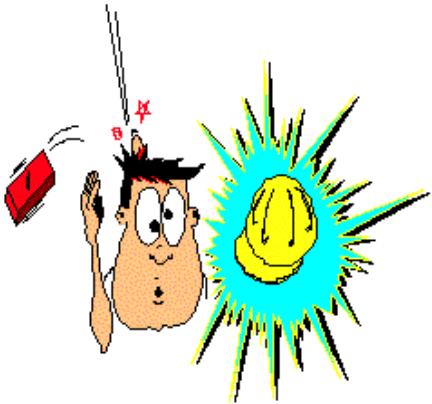
- Estructuras e instalaciones

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- OBJETIVO:** Preservar, Mantener y Mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores. (Costo social y económico para el país, empresas).

Esta constituido por los Subprogramas de:

- Medicina Preventiva
- Medicina del Trabajo
- Higiene Industrial
- Seguridad Industrial



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

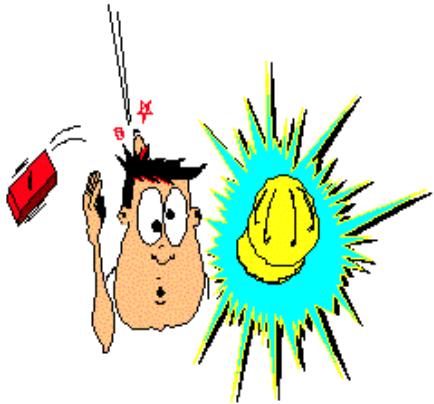


Sub- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador generadas por condiciones de riesgo.

Sub- Programa de Higiene y Seguridad Industrial

Tiene como objeto la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)



Sub- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

- * Realización de examen médico de ingreso, periódicos y egreso
- * Programa de ergonomía
- *SVE: Ruido, Respiratorio, Osteomuscular
- * SVE Riesgo Psicosocial
- * Seguimiento de casos ATEP.

Sub- Programa de Higiene y Seguridad Industrial

- * Mediciones Ambientales
- * Gestión del PFR
- * Reporte e investigación de accidentes de trabajo
- * Inspecciones planeadas
- * Plan de emergencias
- * Brigada de emergencias

COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO)

Regulado por la resolución 2013 de 1986 y el Decreto-Ley 1295 de 1994



Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa.



OBJETIVO: Trabajar en pro de la Salud Ocupacional de los empleados.



Conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Se eligen por un período de dos años.

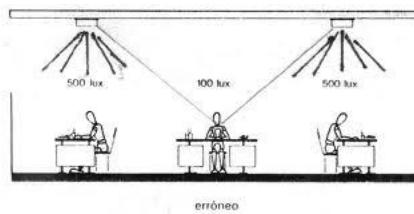


PELIGRO Y RIESGO

- **DEFINICIÓN DE PELIGRO:** fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos.
- **DEFINICIÓN DE RIESGO:** Es la probabilidad de que ocurra un daño a la salud del trabajador. Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado
- Un peligro representa una condición con el potencial de causar daño mientras que un riesgo representa la probabilidad de que el daño suceda y la severidad potencial del mismo.

PELIGROS

YO



SIN CONTROL

RIESGOS

- Incendio
- Problemas interpersonales
- Iluminación deficiente
- Caída a nivel

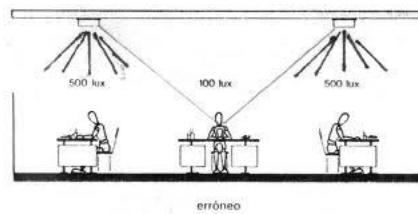


Operados Depaletizador, Tapadora, Paletizador

SIN CONTROL

PELIGROS

YO



RIESGOS

- Lumbagos
- Altos ritmos de Trabajo
- Contacto eléctrico indirecto
- Iluminación débil
- Caída a nivel



Operador Depaletizador, Tapadora, Paletizador

SIN CONTROL

YO



RIESGOS

- Incendio
 - Problemas interpersonales
 - Iluminación débil
 - Problemas interpersonales
 - Caída a nivel

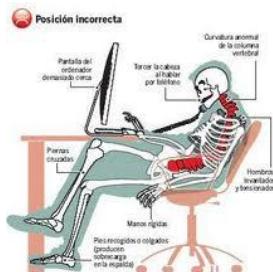
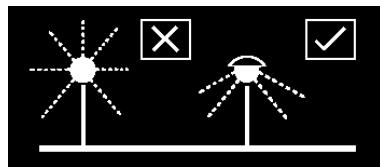


Operador de Clinchadora, Del, Edos, Badgood.

SIN CONTROL

PELIGROS

YO



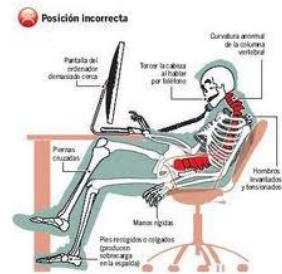
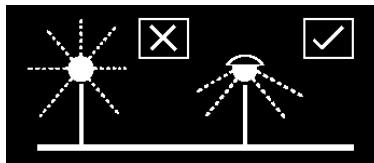
RIESGOS

- Incendio
- Problemas interpersonales
- Iluminación débil
- Liberación de energía cinética
- Caída a nivel



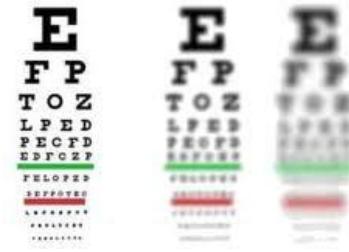
PELIGROS

YO



RIESGOS

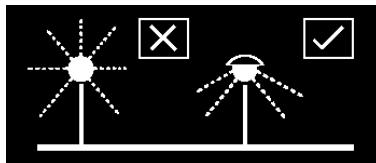
- Ruido
- Iluminación débil
- Lumbagos
- Golpeado por objeto
- Problemas interpersonales
- Caída a nivel



SIN CONTROL

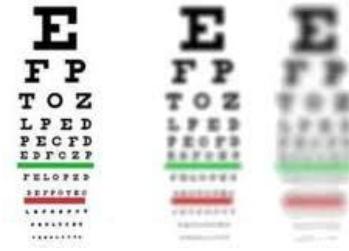
PELIGROS

YO



RIESGOS

- Ruido
- Iluminación débil
- Lumbagos
- Golpeado por objeto
- Caída a nivel



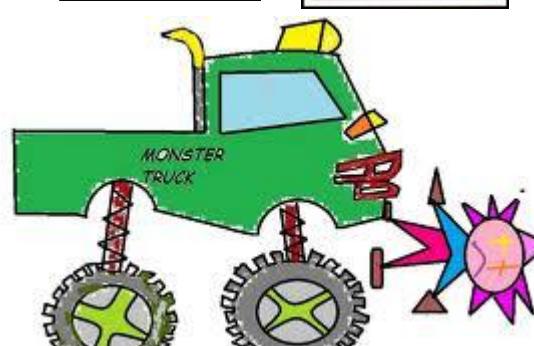
PELIGROS

YO



- Posturas prolongadas
- Contacto con sustancias químicas
- Trabajo en altura
- Trabajo cerca de carro tanque

RIESGOS



QUE ES UN TRABAJO EN ALTURA?



Toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.

Ejemplos:

Trabajos en un andamio a mas de 1,5 mt, trabajos en una escalera a mas de 1,5 mt, trabajos en un carro canasta, trabajos en voladizos, azoteas, cubiertas cerca de los bordes, Ascenso por escaleras de gato, trabajos muy cerca de excavaciones, subir a bermas a mas de 1,5 mts.

QUE ES UN TRABAJO EN CALIENTE?

Todo trabajo que requiera la utilización de equipos de corte y soldadura, pulido o cualquier tipo de herramienta que produzca chispa en sitios donde se sospeche o compruebe la presencia de atmósferas explosivas en actividades tales como corte, soldadura, pulido, perforado, precalentado de piezas o tuberías, tanques, depósitos que contengan o hayan contenido líquidos inflamables o combustibles, solventes orgánicos, lubricantes, limpiadores, gases o sustancias químicas susceptibles a encenderse.

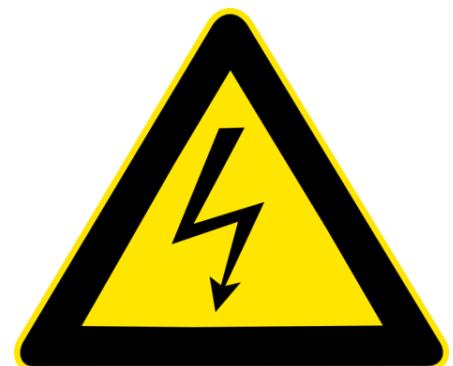


QUE ES UN TRABAJO CON ENERGÍA ELÉCTRICA?

Se denomina **riesgo eléctrico** al riesgo originado por la energía eléctrica. Dentro de este tipo de riesgo se incluyen los siguientes: Choque eléctrico por contacto con elementos en tensión (contacto eléctrico directo), o con masas puestas accidentalmente en tensión (contacto eléctrico indirecto), Quemaduras por choque eléctrico, o por arco eléctrico, Caídas o golpes como consecuencia de choque o arco eléctrico, Incendios o explosiones originados por la electricidad.

Un contacto eléctrico es la acción de cerrar un circuito eléctrico al unirse dos elementos.. La corriente eléctrica puede causar efectos inmediatos como quemaduras, calambres o fibrilación, y efectos tardíos como trastornos mentales. Además puede causar efectos indirectos como caídas, golpes o cortes.

Señalización de riesgo Electrico.



QUE ES UN IZAJE DE CARGA?

Tarea en la que usamos un Equipo de izaje o dispositivo que permite elevar ó bajar una carga, previamente calculada, en forma segura y controlada.

GANCHO



CABLE DE ACERO



ESLINGAS METÁLICAS



GRILLETES



PASTECAS



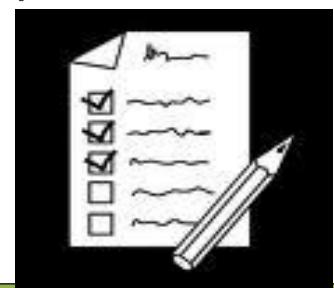
ESLINGAS SINTÉTICAS



Tipos de equipos de Izaje : Hay muchos tipos de equipos de izaje, los más comunes y usuales son: Grúas móviles, Puentes grúa, Pórticos, Monorrieles, Aparejos, etc

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Asistir a los entrenamientos.
- Diligenciar el permiso de tareas de alto riesgo.
- Inspeccionar los arneses, elementos de izaje y demás elementos de protección para el desarrollo de tareas de alto riesgo antes de iniciar cualquier actividad relacionada.
- Revisar que las herramientas, equipos y todos los accesorios de protección para tareas de alto riesgo sean inspeccionados y mantenidas de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.
- Usar los elementos de protección personal (EPP) suministrados por la compañía.
- Reportar los riesgos identificados y controlarlos, si es posible.
- Entregar formatos.



ACCIDENTE DE TRABAJO

- ✓ Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- ✓ Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



ACCIDENTE DE TRABAJO

En caso de un accidente de trabajo usted debe:

- ✓ Informe de inmediato a su jefe quien deberá llamar a la Línea Efectiva **018000919667 (Línea gratuita)**.
- ✓ Si es un caso de urgencia remita al funcionario al centro asistencial mas cercano, o a la EPS (Entidad Promotora de Salud) a la cual se encuentra afiliado.
- ✓ Presente en el servicio de urgencias los siguientes documentos:
 - Su carne de afiliación a la EPS si esta lo atiende.
 - Carné de afiliación a riesgos profesionales de la ARL COLMENA
 - Cedula de ciudadanía o extranjería.
 - Cuando sea atendido en urgencias mencione que debe ser atendido por accidente de trabajo informando al medico que lo atiende que el accidente sucedió en su lugar y/o horas de trabajo.
 - En caso de que haya sucedido un incidente o “casi accidente de trabajo”, este también debe ser reportado a la oficina de salud ocupacional (Resolución 1401/2007)para posterior investigación.

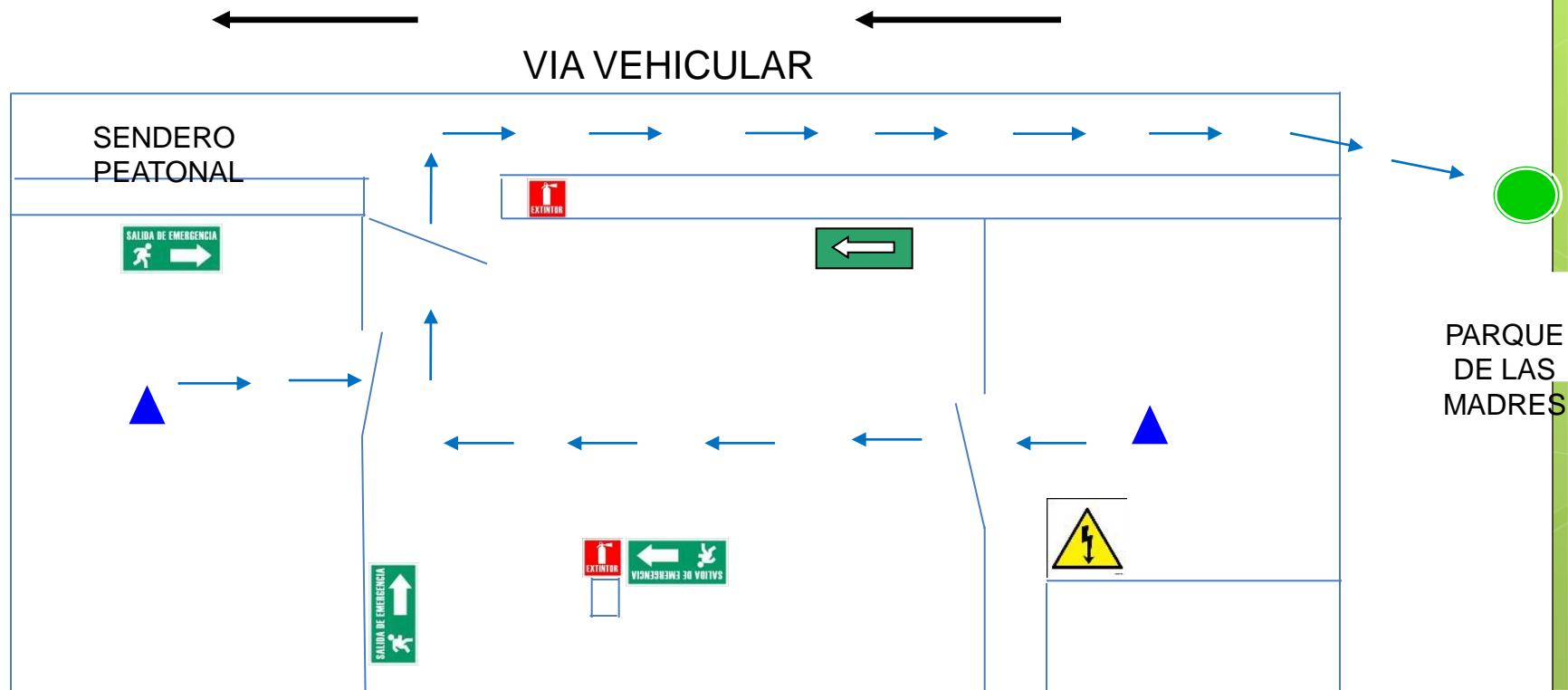
PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

QUE ES UNA EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de la respuesta. En caso de emergencia usted debe:

- Quien descubra el evento debe dar aviso inmediatamente activando así la alarma en el frente de trabajo.
- Evacua inmediatamente el área si es necesario.
- Evite el pánico, el es su principal enemigo.
- No grite, no cause confusión, no se encierre en los baños, oficinas, etc.
- Una vez iniciada la evacuación no se devuelva por ningún motivo.
- No se disperse del punto de encuentro y este atento a nuevas instrucciones.
- No difunda rumores pueden causar descontrol y desconcierto.

**•PARA TODOS LOS TRABAJADORES EN MISIÓN SE REGIRÁN
BAJO EL PLAN DE EMERGENCIA DE CADA EMPRESA USUARIA**

PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA



ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Los siguientes aspectos e impactos ambientales se generan en las oficinas de la empresa y dentro de las instalaciones de las empresas usuarias donde nuestros trabajadores estén en misión.

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación residuos sólidos en taller (papel, cartón, paños contaminados aceite, madera, chatarra).	Contaminación suelo Impacto visual negativo
Generación de residuos sólidos en oficinas (papel, cartuchos impresora)	Tala de árboles
Generación de residuos líquidos (aceites en cambio de componentes	Contaminación del suelo, aguas subterráneas

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El equipo de protección personal (EPP) establece una barrera entre el riesgo y el trabajador, mas no elimina el riesgo, deben usarse así se haya eliminado o minimizado el riesgo.

- ✓ Los EPP son entregados según la actividad desarrollada, los riesgos inherentes y la legislación.

EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

OFICIO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS
Para manipular químicos	Botas y guantes de caucho, delantal, Careta, respirador de Cartucho químico



EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

OFICIO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS
Para pulir o escoriar	Careta o gafas, guantes
Para manipular láminas metálicas o material punzante o cortante	Guantes
Para trabajos en altura	Trabajo en Altura



